

## ANÁLISIS DEL SECTOR

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, con el fin de CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA LAS REMODELACIONES LOCATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

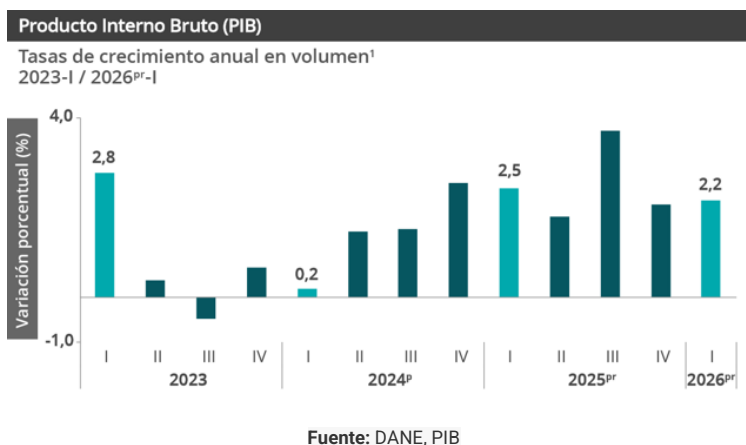
### ENTORNO ECONÓMICO.

Dentro de la cadena de valor de la Actividad Económica se encuentran los llamados Sectores Productivos, los cuales se refieren a una agrupación de las actividades productivas según sus características, de tal forma que permita hacer una clasificación más ordenada de la producción y facilitar su análisis. De esta forma la actividad económica puede ser clasificada en tres grandes grupos o macro sectores:

- A. Sector Primario:** Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación.
- B. Sector Secundario:** En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.
- C. Sector Terciario:** Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2026, el PIB, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Los resultados evidencian que las actividades asociadas a la administración pública continúan siendo uno de los principales aportantes al crecimiento del Producto Interno Bruto. En este contexto, los proyectos de infraestructura pública contribuyen a la generación de empleo y a la dinamización de diversos sectores económicos vinculados a la construcción, particularmente en regiones donde la inversión pública constituye una fuente importante de actividad económica.

Por otra parte, en cuanto al sector de la construcción se visualiza un panorama de decrecimiento.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

| Actividad económica                                                                                       | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                           | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                           | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                           | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                            | -8,2                                          | -5,3                                              |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>                                             | 0,6                                           | -3,0                                              |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup> | -5,6                                          | -5,6                                              |
| <b>Construcción</b>                                                                                       | <b>-5,4</b>                                   | <b>-4,6</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB

## IPC.

El Índice de Precios al Consumidor, es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia. Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del índice, lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.



El IPC, es afectado por la inflación, la cual se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. El IPC en Colombia, lo calcula el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y éste se expresa en porcentaje. En caso de ser positivo, indica el tanto por ciento que han subido los precios, es decir, inflación. De lo contrario, si se trata de una cifra negativa, indica el porcentaje de descenso de los precios, es decir, deflación.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (marzo)

| IPC       | Marzo             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,52              | 0,78 | 2,62                  | 3,07 | 5,09            | 5,56 |

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026. Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,20         | -0,01                               | 2,96          | 0,07                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,86          | 0,16                                | 1,27          | 0,24                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,01          | 0,02                                | 1,06          | 0,02                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,34          | 0,02                                | 0,95          | 0,05                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,42          | 0,02                                | 0,90          | 0,04                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,19          | 0,01                                | 0,88          | 0,03                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,57          | 0,06                                | 0,86          | 0,10                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,56          | 0,17                                | 0,85          | 0,26                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,52          | 0,52                                | 0,78          | 0,78                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,18          | 0,01                                | 0,19          | 0,01                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,08          | 0,00                                | 0,17          | 0,01                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,41          | 0,06                                | -0,22         | -0,03                               |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,57          | 0,01                                | -0,37         | -0,01                               |

Fuente: DANE, IPC



## LA VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO.

Para la vigencia 2026 el Gobierno Nacional decretó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente junto con el auxilio de transporte en **\$1.750.905** y **\$249.095**, respectivamente.

Esta circunstancia incide directamente sobre los costos laborales asociados a la ejecución de proyectos de construcción. Esta situación se refleja en los indicadores sectoriales analizados, particularmente en el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) y en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), donde el componente de mano de obra registra las mayores variaciones dentro de la estructura de costos del sector.

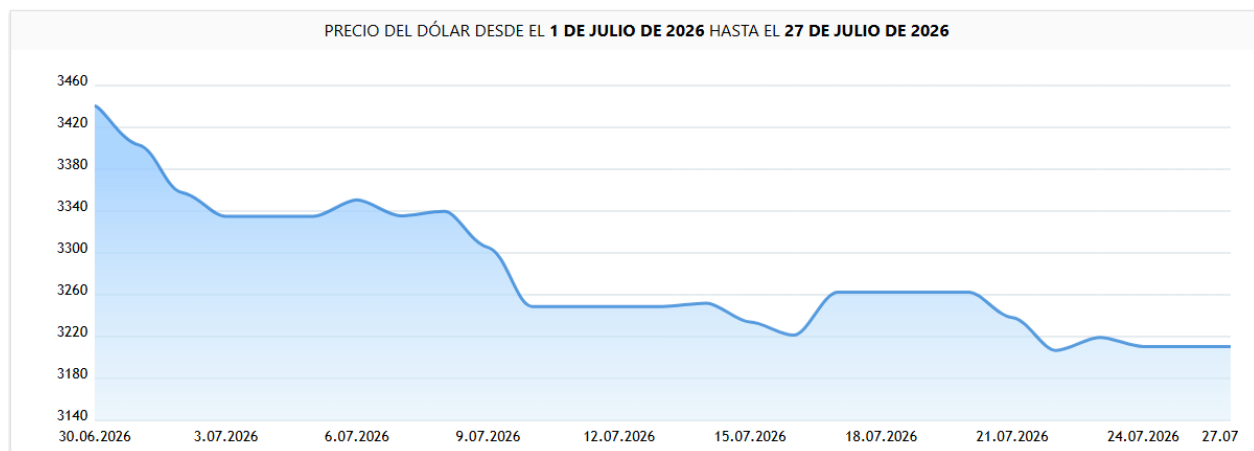
En consecuencia, el comportamiento de los costos laborales constituye una variable relevante para la estimación presupuestal y la estructuración económica del presente proceso contractual.

## TRM.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Desde el mes de enero del presente año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento según datos de las principales web financieras, oscilando durante el 01 y el 27 de julio del 2026 entre los \$3.440,83 y los \$3.210,56.

La variación de la TRM puede incidir en los costos de materiales, equipos y componentes importados utilizados en proyectos de infraestructura, especialmente en aquellos insumos cuya producción nacional es limitada.



Fuente: dólar-Colombia

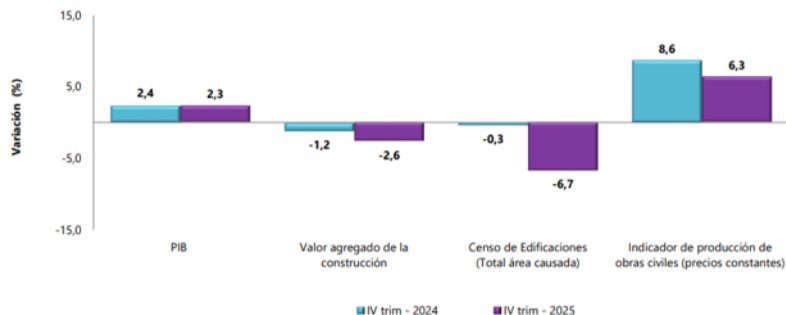
## INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, permiten analizar el comportamiento reciente del sector de la construcción y constituyen una herramienta de referencia para evaluar la evolución de la actividad edificadora, los costos de construcción, el empleo sectorial y los principales insumos asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura.

Si bien la economía colombiana continúa mostrando señales de crecimiento, el sector de la construcción registra una dinámica de desaceleración durante el primer trimestre de 2026. De acuerdo con las cifras del



DANE, el valor agregado de la construcción presentó una disminución de 5,4% frente al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción de 8,2% en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como por la disminución de 5,6% en las actividades especializadas para la construcción. Por su parte, la construcción de carreteras, proyectos de servicio público y demás obras de ingeniería civil registró un crecimiento moderado de 0,6%.



Fuente: DANE, IEAC.  
p: cifras provisionales

Esta situación refleja una menor dinámica en la iniciación y ejecución de proyectos edificatorios, asociada principalmente a la reducción del área licenciada, menores niveles de inversión privada y ajustes en la demanda del sector inmobiliario. No obstante, algunos segmentos relacionados con la infraestructura y las obras civiles continúan mostrando señales de estabilidad y crecimiento.

|                                                                                            | Período |            |                       | Período de referencia |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                                                            | Actual  | Doce meses | Anterior <sup>1</sup> |                       |
| MACROECONÓMICOS                                                                            |         |            |                       |                       |
| PIB total <sup>2</sup> (variación anual %)                                                 | 2,3     | 2,6        | 3,6                   | IV trim 2025          |
| Valor agregado de la rama construcción <sup>3</sup> (variación anual %)                    | -2,6    | -2,8       | -1,9                  | IV trim 2025          |
| Valor agregado de obras civiles <sup>3</sup> (variación anual %)                           | 6,3     | 8,3        | 13,0                  | IV trim 2025          |
| Valor agregado de edificaciones <sup>3</sup> (variación anual %)                           | -6,5    | -7,5       | -8,0                  | IV trim 2025          |
| Valor agregado de actividades especializadas <sup>3</sup> (variación anual %)              | -2,7    | -3,2       | -3,2                  | IV trim 2025          |
| Tasa de ocupación total nacional (participación %)                                         | 56,7    | 58,6       | 59,2                  | Enero 2026            |
| OFERTA                                                                                     |         |            |                       |                       |
| Producción de cemento gris (variación anual %)                                             | 3,1     | 4,5        | 3,8                   | Enero 2026            |
| Área causada <sup>2</sup> (variación anual %)                                              | -6,7    | -7,1       | -7,5                  | IV trim 2025          |
| Área licenciada de edificaciones <sup>4</sup> (variación anual %)                          | -28,1   | 6,1        | -29,0                 | Diciembre 2025        |
| Área iniciada de edificaciones <sup>4</sup> (variación anual %)                            | 0,1     | -2,2       | 22,3                  | IV trim 2025          |
| Área culminada de edificaciones <sup>4</sup> (variación anual %)                           | -11,7   | -9,3       | -6,3                  | IV trim 2025          |
| Indicador de producción de obras civiles <sup>4</sup> (variación anual %)                  | 6,3     | 8,3        | 13,1                  | IV trim 2025          |
| DEMANDA                                                                                    |         |            |                       |                       |
| Despachos de cemento gris (variación anual %)                                              | 6,9     | 6,1        | 5,6                   | Enero 2026            |
| Concreto Premezclado <sup>2</sup> (variación anual %)                                      | -2,8    | -3,6       | -1,3                  | Diciembre 2025        |
| Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)                                        | 6,4     | 6,5        | 6,7                   | Diciembre 2025        |
| Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>4**</sup> (variación anual %) | 10,3    | 19,7       | 22,5                  | IV trim 2025          |
| Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>4</sup> (variación anual %)                | 6,9     | 14,1       | 16,0                  | IV trim 2025          |
| Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>4</sup> (variación anual %)                | 30,4    | 56,4       | 69,0                  | IV trim 2025          |
| Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>4</sup> (variación anual %)            | -3,2    | 1,6        | 3,4                   | IV trim 2025          |
| Saldo de capital total <sup>**</sup> (variación anual %)                                   | 11,2    | 10,3       | 10,7                  | IV trim 2025          |
| Saldo de créditos de vivienda <sup>**</sup> (variación anual %)                            | 10,8    | 12,0       | 12,7                  | IV trim 2025          |
| Saldo de capital de leasing habitacional <sup>**</sup> (variación anual %)                 | 12,9    | 3,9        | 2,8                   | IV trim 2025          |
| Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>4</sup> (variación anual %)  | 3,5     | 4,1        | 4,0                   | IV trim 2025          |
| PRECIOS Y COSTOS                                                                           |         |            |                       |                       |
| Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)                               | 1,44    | 9,17       | 1,89                  | IV trim 2025          |
| Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)                 | 3,69    | 5,51       | 0,59                  | Enero 2026            |
| Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)                 | 2,40    | 4,83       | 0,14                  | Enero 2026            |
| IPP total (variación mensual %)                                                            | 1,50    | -1,98      | -0,36                 | Enero 2026            |
| IPP materiales de construcción <sup>2</sup> (variación mensual %)                          | 1,10    | 0,15       | 0,04                  | Enero 2026            |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Es importante precisar que los indicadores analizados a continuación miden variables distintas. Mientras el comportamiento del PIB de la construcción refleja el nivel de actividad económica del sector y la cantidad de obras ejecutadas, indicadores como el ICOCED, ICOCIV e IPP permiten evaluar la evolución de los

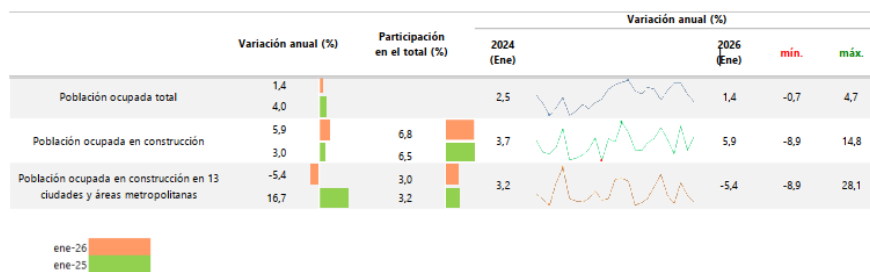
costos de construcción y de los principales insumos utilizados en los proyectos. En consecuencia, es posible que el sector registre una disminución en su nivel de actividad y simultáneamente presente incrementos en los costos de construcción, como ocurre en el periodo analizado.

En este contexto, se analizan los principales indicadores económicos alrededor de la construcción, con el fin de identificar las condiciones actuales del mercado, la evolución de los costos de construcción y los factores que pueden incidir en la estructuración y ejecución del presente proceso contractual.

## EMPLEO EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El comportamiento del mercado laboral constituye un factor relevante para la ejecución de proyectos de infraestructura, en la medida en que incide directamente sobre la disponibilidad de mano de obra calificada y los costos asociados a la ejecución de las obras. De acuerdo con el DANE, la ocupación en el sector construcción presentó un incremento del 5,9% durante enero de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior, participando con el 6,8% del total de ocupados del país.

Este comportamiento evidencia que, pese a la desaceleración observada en algunos segmentos del sector, la construcción continúa siendo una actividad generadora de empleo, manteniendo una oferta importante de mano de obra para la ejecución de proyectos de infraestructura y adecuaciones locativas.



Fuente, DANE

## INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), permite medir la variación promedio mensual de los precios de los insumos requeridos para la construcción de edificaciones en Colombia, incorporando componentes asociados a materiales, mano de obra, transporte, equipos, maquinaria y demás costos vinculados a la actividad constructiva.

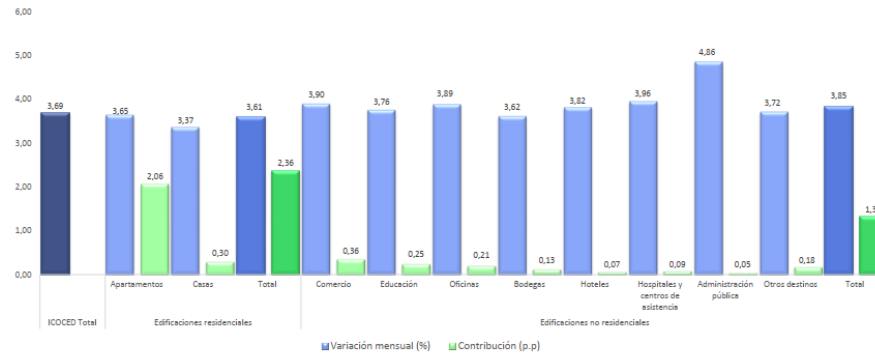
De acuerdo con el boletín de IEAC, en enero de 2026 el ICOCED registró una variación mensual de 3,69% respecto a diciembre de 2025. Para las edificaciones no residenciales, grupo en el cual se enmarcan las edificaciones institucionales y administrativas, se presentó una variación promedio nacional de 3,85%, superior a la observada en las edificaciones residenciales (3,61%).

Particularmente, los destinos constructivos relacionados con infraestructura pública registraron las mayores variaciones del periodo, destacándose Administración Pública con 4,86%, Hospitales y Centros de Asistencia con 3,96%, Oficinas con 3,89% y Educación con 3,76%, todos por encima del promedio nacional.

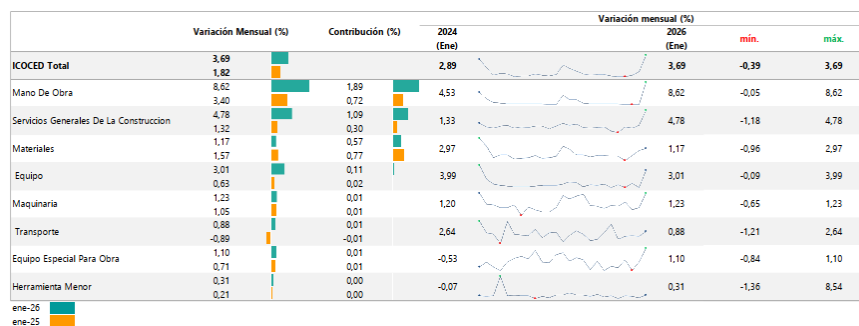
Lo anterior resulta especialmente relevante para el presente proceso contractual, toda vez que las actividades objeto de contratación se desarrollarán en edificaciones destinadas a la prestación del servicio público de administración de justicia, cuya naturaleza y características constructivas guardan estrecha relación con los destinos institucionales evaluados por el índice.



De igual forma, el análisis por grupos de costos evidencia que los mayores incrementos se concentraron en la mano de obra, la cual presentó una variación de 8,62%, seguida por los servicios generales de construcción con 4,78%, los equipos con 3,01% y los materiales con 1,17%. Estos resultados permiten concluir que las principales presiones sobre los costos de construcción continúan asociadas al componente laboral y a los servicios especializados requeridos para la ejecución de las obras.



Fuente: DANE, ICOCED



Fuente: DANE, ICOCED

El comportamiento observado en el ICOCED evidencia que las principales presiones sobre los costos de construcción de edificaciones durante el periodo analizado se concentran en la mano de obra y en los servicios generales asociados a la actividad constructiva.

En consecuencia, el ICOCED constituye una herramienta técnica de referencia para analizar la evolución de los costos de los principales componentes que intervienen en la construcción de edificaciones y aporta elementos objetivos para la estructuración económica del presupuesto oficial.

## ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV).

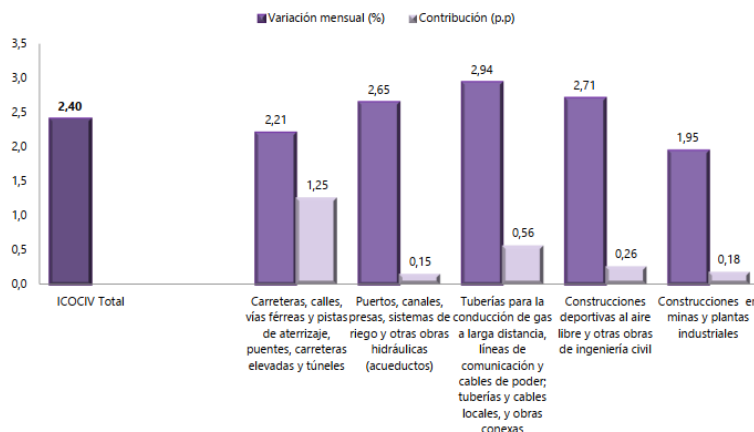
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), permite medir la variación de los costos asociados a la ejecución de obras de infraestructura, considerando componentes como mano de obra, materiales, transporte, equipos y maquinaria. De acuerdo con el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), en enero de 2026 el ICOCIV registró una variación mensual de 2,40% respecto a diciembre de 2025.

Según los tipos de construcción analizados por el DANE, los mayores incrementos se presentaron en los grupos de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas, los cuales registraron una variación mensual de 2,94%. Así mismo, las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación

de 2,71%, mientras que los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas registraron una variación de 2,65%, ubicándose por encima del promedio nacional del indicador.

Estos resultados evidencian incrementos en actividades relacionadas con redes de servicios, canalizaciones, cableados, obras hidráulicas e infraestructura complementaria, componentes que frecuentemente hacen parte de los proyectos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones públicas.

Si bien el objeto del presente proceso contractual se enfoca principalmente en intervenciones sobre edificaciones institucionales, el comportamiento del ICOCIV constituye una referencia relevante para la estimación de actividades complementarias asociadas a redes, canalizaciones, urbanismo, obras exteriores e infraestructura de apoyo que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.



Fuente: DANE, ICOCIV

|                              | Variación Mensual (%) | Contribución (%) | 2024 (Ene) | 2026 (Ene) | min.  | máx. |
|------------------------------|-----------------------|------------------|------------|------------|-------|------|
| ICOCIV Total                 | 2,40<br>1,89          |                  | 2,46       | 2,40       | -0,35 | 2,46 |
| Mano de obra                 | 8,72<br>3,68          | 1,50<br>0,62     | 4,81       | 8,72       | -0,01 | 8,72 |
| Materiales                   | 1,03<br>1,56          | 0,54<br>0,83     | 2,40       | 1,03       | -0,77 | 2,40 |
| Transporte                   | 2,12<br>1,40          | 0,18<br>0,12     | 1,92       | 2,12       | -0,12 | 2,12 |
| Maquinaria                   | 0,81<br>2,38          | 0,10<br>0,29     | 1,11       | 0,81       | -0,15 | 2,38 |
| Equipos                      | 1,32<br>0,79          | 0,07<br>0,04     | 1,73       | 1,32       | -0,67 | 2,19 |
| Herramienta menor            | 0,35<br>0,09          | 0,01<br>0,00     | 0,02       | 0,35       | -0,19 | 0,84 |
| Equipos especiales para obra | -0,53<br>-0,58        | -0,01<br>-0,01   | 0,19       | -0,53      | -1,40 | 0,93 |

Fuente: DANE, ICOCIV

El comportamiento observado en el ICOCIV evidencia la evolución de los costos asociados a los principales insumos que intervienen en la ejecución de obras civiles, tales como mano de obra, materiales, transporte, equipos y maquinaria. El ICOCIV constituye una herramienta técnica de referencia para analizar las variaciones de los principales insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura, aportando elementos objetivos para la estimación presupuestal y la evaluación de las condiciones económicas del mercado de la construcción.

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP).

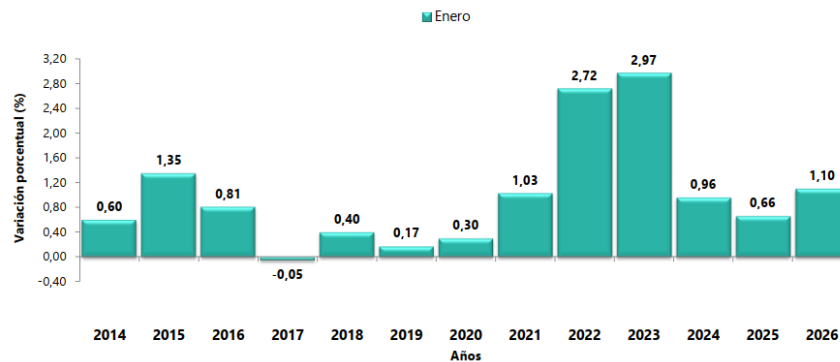
El Índice de Precios del Productor (IPP), permite medir la variación promedio de los precios de los bienes producidos y comercializados en el país. Para el sector de la construcción, este indicador constituye una referencia importante para analizar el comportamiento de los precios de los materiales e insumos utilizados en la ejecución de obras.



De acuerdo con el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), en enero de 2026 el IPP para materiales de construcción registró una variación mensual de 1,10% respecto a diciembre de 2025. Así mismo, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Si bien durante los años 2022 y 2023 se registraron incrementos significativos en los precios de los materiales de construcción, asociados a factores económicos nacionales e internacionales, los resultados más recientes evidencian una tendencia de estabilización y crecimiento moderado en los costos de los principales insumos requeridos por el sector constructor.

Esta situación permite inferir que, para la vigencia 2026, las principales presiones económicas sobre los proyectos de construcción no provienen exclusivamente del comportamiento de los materiales, sino también de otros componentes de costo asociados a la ejecución de las obras.



Fuente: DANE, ICOCIV

El comportamiento observado en el IPP evidencia una relativa estabilidad en los precios de los materiales de construcción respecto a los incrementos registrados en años anteriores. La variación mensual de 1,10% registrada en enero de 2026 se ubica por debajo de los niveles observados durante los periodos de mayor volatilidad del mercado, lo que permite identificar condiciones más estables para el abastecimiento de insumos utilizados en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En consecuencia, el IPP constituye una herramienta complementaria para el análisis del comportamiento de los materiales de construcción y aporta elementos de referencia para la estimación de costos y la evaluación de las condiciones económicas del mercado durante la estructuración del presente proceso contractual.

## ANÁLISIS E INCIDENCIA DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

Los indicadores económicos analizados permiten identificar las principales condiciones del mercado de la construcción que pueden incidir en la estructuración y ejecución del presente proceso contractual.

En primer lugar, se observa que el sector de la construcción continúa presentando una desaceleración en la actividad edificadora, reflejada en la disminución del valor agregado del sector y en la reducción de la actividad asociada a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. No obstante, las obras de infraestructura y algunos segmentos de la ingeniería civil mantienen una dinámica más estable, lo que evidencia la permanencia de capacidad técnica y operativa dentro del mercado para atender proyectos de construcción y adecuación de infraestructura pública.

Así mismo, los indicadores de costos de construcción evidencian que las principales presiones económicas del sector durante la vigencia 2026 se concentran en los componentes de mano de obra y servicios asociados a la actividad constructiva, situación que se refleja tanto en el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) como en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Por su parte, los materiales de construcción presentan un comportamiento relativamente estable frente a los incrementos observados en periodos anteriores.



En este contexto, los indicadores analizados constituyen herramientas técnicas de referencia para la estimación presupuestal, el análisis de precios de mercado y la estructuración económica del presupuesto oficial, permitiendo verificar que los valores adoptados por la Entidad se encuentren acordes con las condiciones económicas vigentes del sector de la construcción.

En consecuencia, se considera que existen condiciones de mercado que permiten la ejecución del objeto contractual, sin que se evidencien condiciones de mercado que limiten significativamente la participación de posibles oferentes o afecten la viabilidad del proceso de contratación.

## MARCO REGULATORIO.

En Colombia y en particular para la Rama Judicial, los Procesos de Contratación pública se rigen por el siguiente marco normativo.

| Reglamentación                                                                       | Descripción                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley 80 de 1993</b>                                                                | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, reglas y procedimientos aplicables a la contratación estatal.                                                                 |
| <b>Ley 1150 de 2007</b>                                                              | Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.                                                                                          |
| <b>Ley 270 de 1996</b>                                                               | Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Regula la organización y funcionamiento de la Rama Judicial y la administración de sus recursos físicos y financieros.                                            |
| <b>Ley 1618 de 2013</b>                                                              | Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad e impone a las entidades públicas la adopción de medidas de accesibilidad física y eliminación de barreras arquitectónicas.           |
| <b>Decreto 1082 de 2015</b>                                                          | Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta los procesos de contratación estatal, estudios previos, análisis del sector, riesgos previsible y requisitos habilitantes. |
| <b>Decreto 1072 de 2015</b>                                                          | Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).                                                                                           |
| <b>Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 – NSR-10</b>                                  | Establece los requisitos técnicos mínimos para el diseño, construcción, ampliación, modificación, reforzamiento e intervención de edificaciones en el territorio nacional.                                          |
| <b>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente</b>                | Establece los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a las instalaciones eléctricas, garantizando la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.                                             |
| <b>Norma Técnica Colombiana NTC 2050</b>                                             | Código Eléctrico Colombiano que establece los requisitos técnicos para el diseño, construcción e inspección de instalaciones eléctricas.                                                                            |
| <b>Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente</b>       | Define los requisitos técnicos aplicables a los sistemas de iluminación interior y exterior.                                                                                                                        |
| <b>Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017</b> | Establece los criterios técnicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto, alcantarillado y redes hidrosanitarias.                                                          |
| <b>Resolución 4272 de 2021</b>                                                       | Establece los requisitos mínimos de seguridad para la ejecución de trabajos en alturas.                                                                                                                             |

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATACIÓN DIRECTA y MÍNIMA CUANTÍA.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

El estudio del mercado y del sector debe analizar la oferta y la demanda y hacer una comparación de éstas para generar una idea sobre la viabilidad de la contratación del bien, obra o servicio.

En la realización de este estudio se tendrá en cuenta el valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados. La modalidad de selección del proceso

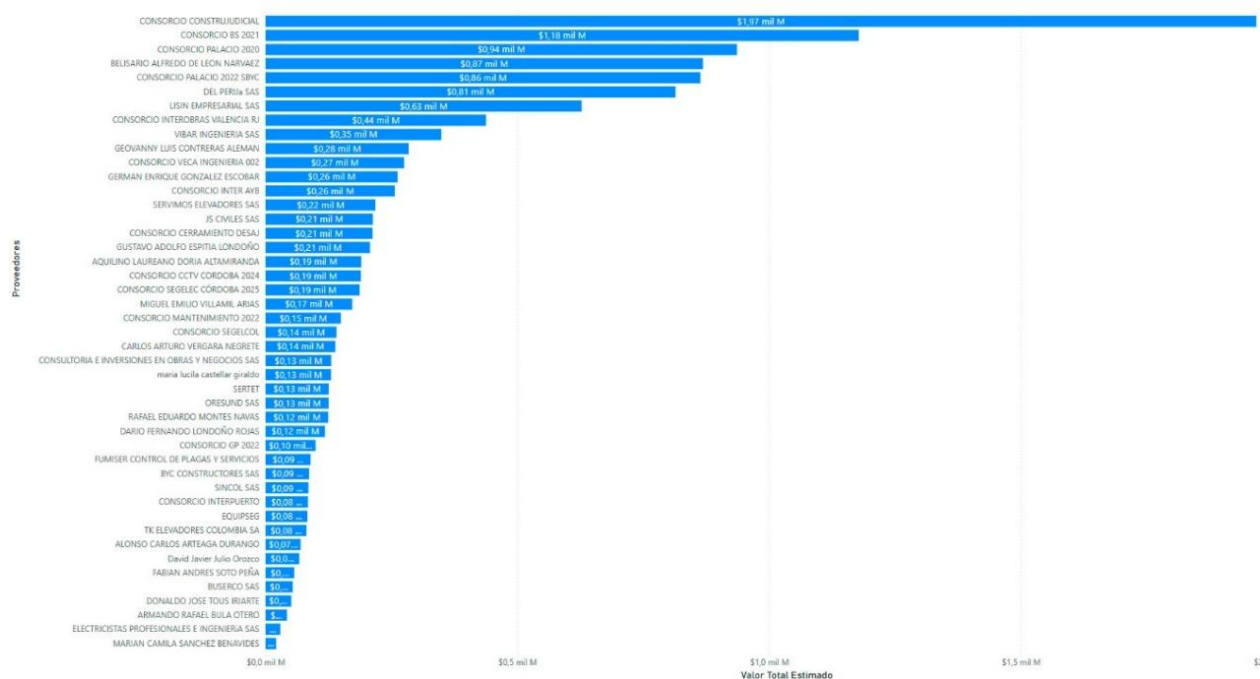


de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de mercado y análisis del sector.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, se realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de la construcción en Colombia se evidencia que esta actividad puede ser desarrollada por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

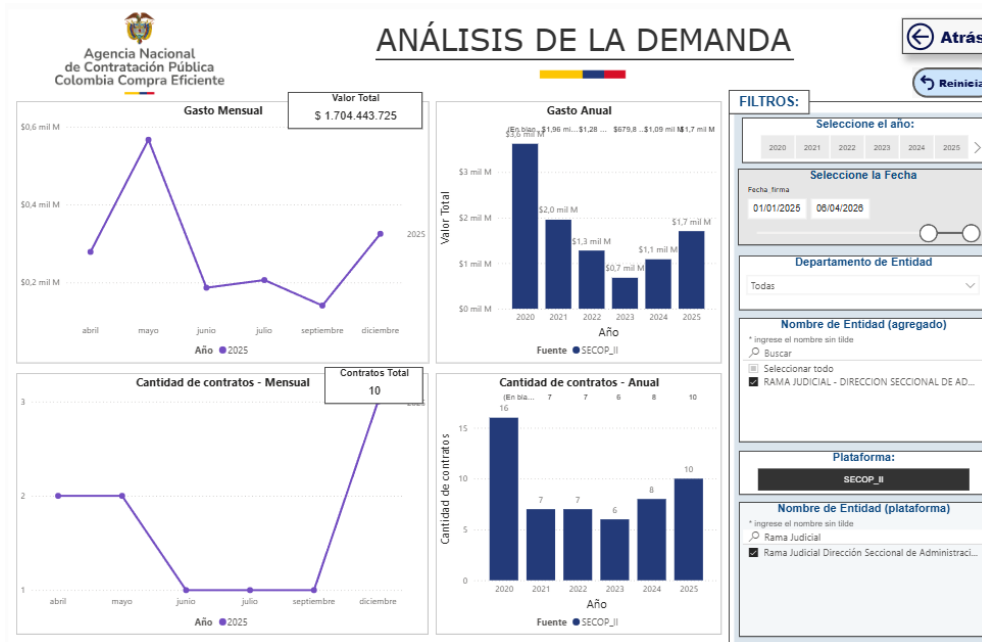
## PROVEEDORES

Se identificaron aproximadamente 64 proveedores que han participado en procesos contractuales adelantados por la Dirección Seccional entre las vigencias 2020 y 2025, con contratos cuyos valores rondan desde los \$9.994.443 hasta los \$1.967.274.418, aproximadamente.



## ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el efecto la Entidad Estatal debe: (a) tener claro las cantidades que requiere comprar, en caso de ser un monto, o saber si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada; y (b) saber cómo ha escogido a los proveedores en caso de que el bien, obra o servicio haya sido contratado anteriormente.

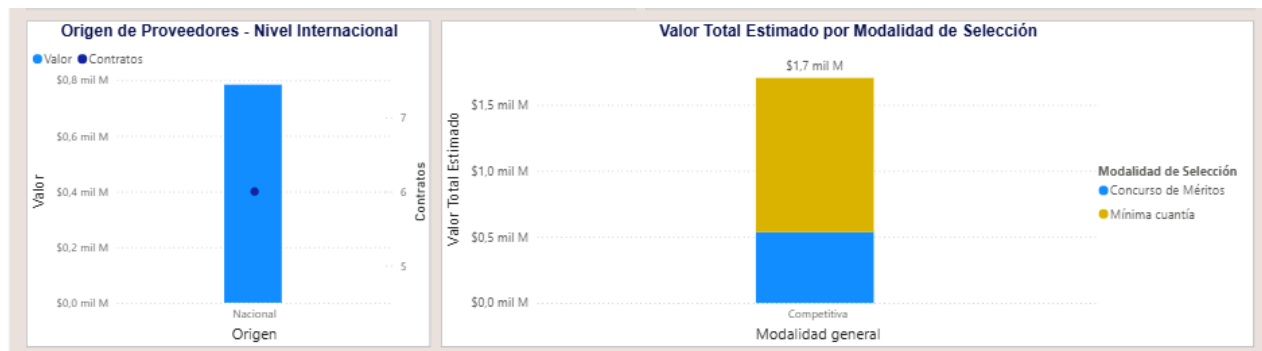


El Modelo de Abastecimiento Estratégico arrojó que para el periodo comprendido entre el 01-01-2025 hasta el día 06-04-2026, la Dirección Seccional (DESAJ) de Montería ha realizado a través de la plataforma SECOP II, en la categoría 721211 - servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas, contratos con un gasto total de \$1.704.443.725

El Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería ha adelantado procesos relacionados con servicios de renovación, reparación, mantenimiento, adecuación y construcción de edificaciones, así como actividades complementarias de ingeniería y arquitectura asociadas a la infraestructura física de sedes judiciales. Estos antecedentes permiten identificar una demanda institucional recurrente de obras civiles, adecuaciones locativas, mantenimiento de edificaciones y actividades técnicas complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad de los inmuebles a cargo de la Rama Judicial.

Se logró evidenciar las mayores modalidades de contratación utilizadas:

- Concurso de Méritos.
- Selección Abreviada de Menor cuantía.



La siguiente relación incluye antecedentes contractuales de obra y de actividades asociadas a la infraestructura física de sedes judiciales, los cuales permiten identificar la recurrencia de necesidades



institucionales en materia de construcción, adecuación, mantenimiento, remodelación e interventoría de obras. Para efectos del presente análisis, la referencia principal corresponde a los contratos de obra civil, sin perjuicio de que los contratos de interventoría se incluyan únicamente como contexto de la demanda institucional asociada a este tipo de proyectos. Como se puede encontrar en la plataforma del SECOP II, la DESAJ MONTERÍA celebró durante el periodo 2022 – 2024, los siguientes contratos.

| CONTRATO        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TIPO DE CONTRATO | MUNICIPIO                    | CONTRATISTA                         |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| SER 014 DE 2022 | EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LAS SEDES NO PROPIAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA.                                                                                                                                                                                       | OBRA             | VARIOS                       | CONSORCIO MANTENIMIENTO 2022        |
| SER 075 DE 2022 | CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA INTERNO PARA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO DE SEDES DONDE FUNCIONAN JUZGADOS DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO YA EXISTENTES EN SEDES DE LOS JUZGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.                                   | OBRA             | VARIOS                       | RAFAEL MONTES NAVAS                 |
| SER 076 DE 2022 | OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ASI COMO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (INCLUYE OBRAS CIVILES) DE ASCENSORES PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE SAHAGÚN Y MONTELIBANO.                                                                                                                          | OBRA             | VARIOS                       | CONSORCIO PALACIO 2022 SBYC         |
| SER 032 DE 2023 | LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS, EN SEDES JUDICIALES E INMUEBLES A CARGO DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.                                                                                                                                                                        | OBRA             | VARIOS                       | CONSORCIO ADECUACIONES CORDOBA      |
| SER 033 DE 2023 | LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DE LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA                                                                                                                                                                               | OBRA             | LOS CÓRDOBAS                 | CONSORCIO LOS CÓRDOBAS 2023         |
| SER 034 DE 2023 | LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DE LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.                                                                            | INTERVENTORÍA    | LOS CÓRDOBAS                 | CONSORCIO VECA INGENIERIA 002       |
| SER 034 DE 2024 | CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA                                                                                                                                                                        | OBRA             | VALENCIA                     | CONSORCIO INGENIERIA VALENCIA       |
| SER 041 DE 2024 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA | INTERVENTORÍA    | VALENCIA                     | CONSORCIO INTEROBRAS VALENCIA RJ    |
| SER 044 DE 2024 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CONSULTORÍA Y LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN AL ÁREA DESTINADA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS Y VISITANTES DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA                                                                                    | OBRA             | PALACIO DE JUSTICIA MONTERIA | AQUILINO LAUREANO DORIA ALTAMIRANDA |



|                 |                                                                                                                                                                                                           |               |                                                                                        |                          |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| SER 051 DE 2024 | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIONES GENERALES Y REMODELACIONES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA.   | INTERVENTORÍA | PALACIO DE JUSTICIA MONTERIA                                                           | CONSORCIO INTER AYB      |
| SER 037 DE 2024 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIONES GENERALES Y REMODELACIONES EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA                                   | OBRA          | PALACIO DE JUSTICIA MONTERIA                                                           | CONSORCIO SA003 DE 2024  |
| SER 038 DE 2024 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LOS MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y MEJORAS EN SEDES JUDICIALES E INMUEBLES A CARGO DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | OBRA          | SEDES JUDICIALES E INMUEBLES A CARGO DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | CONSORCIO SOLUCIONES JPD |

Adicional, mediante la utilización de la herramienta Datos Abiertos del portal web del estado colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), se realizó una búsqueda filtrada del listado de empresas registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Montería cuyas actividades comerciales correspondieran a los siguientes códigos CIUU:

**F4220 - Construcción de proyectos de servicio público:** Arrojó un listado de 68 empresas registradas.

| RAZON SOCIAL                                                         | NIT         | MUN-COMERCIAL             | CIUU-1                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|
| 3D INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S                                    | 9005208294  | 23660 - SAHAGUN           | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ADIE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS                                     | 9012052971  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ALCO & BALCO S.A.S.                                                  | 9005704161  | 23570 - PUEBLO NUEVO      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ANGEL CONDE FREDY ALBERTO                                            | 156656441   | 23555 - PLANETA RICA      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ARDILA GALVAN CARMEN LALA FENINFERA                                  | 10679318313 | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ASALIA INGENIERIA S.A.S.                                             | 9006636592  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| BARAK ING SAS                                                        | 9011376092  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| BLANCO COLON CAMILO ENRIQUE                                          | 109409028   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONCORPLANET MED                                                     | 9008961140  | 23555 - PLANETA RICA      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSTRUCCIONES INTEGRALES R.B.M. S.A.S.                              | 9007147583  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CSI LIMITADA EN LIQUIDACION | 9006601416  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSTRUCTORA ALMIR S.A.S.                                            | 9012174881  | 23586 - PURISIMA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI SAS                                    | 9011285895  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSTRUCTORA JEIS S.A.S. EN LIQUIDACION                              | 9008591231  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONSULTANT WORKS S.A.S.                                              | 9008308271  | 23162 - CERETE            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| CONTRERAS CONTRERAS CARLOS AUGUSTO                                   | 719484935   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| DELGADO VILORIA MARCELO GABRIEL                                      | 781105838   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| DGB CONSTRUCCIONES S.A.S.                                            | 9007314620  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| DIAZ PADILLA WILLIAM MANUEL                                          | 156774289   | 23555 - PLANETA RICA      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| DIAZ ZULUAGA LUIS EDUARDO                                            | 10678964532 | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL FUTURO LTDA. DICONFUTURO LTDA.          | 9001436051  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| E.S.O. INGENIERIA S.A.S.                                             | 9004102444  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ELECTRICAR DEL SAN JORGE SAS                                         | 9011167678  | 23466 - MONTELIBANO       | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ESPINOSA ESTRADA ANTONIO JOSE                                        | 780170791   | 23162 - CERETE            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| FUNDACION ESPERANZA PAZ Y ARMONIA                                    | 9001926702  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| FUNDACION SAN JOSE DE URE FUNSAJUR EN LIQUIDACION                    | 9006757048  | 23682 - SAN JOSE DE URE   | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GESTION DE PROYECTOS DE LA COSTA- GESPROCOS S.A.S.                   | 900308586   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GETSEMANI LAW S.A.S.                                                 | 9007324213  | 23162 - CERETE            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GM CONSTRUMAQ S.A.S.                                                 | 9008999648  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GOMEZ & SAEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACION                    | 9006848843  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GONZALEZ PEREZ GUTEMBERG JOSE                                        | 2751191     | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| GRUPO C.L.I. S.A.S.                                                  | 9011538928  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| HERNANDEZ ARCILA ELKIN MIGUEL                                        | 986873253   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ING J&R S.A.S.                                                       | 9009675797  | 23580 - PUERTO LIBERTADOR | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INGENIERIA COMERCIO Y SERVICIOS GQL S.A.S.                           | 9010506262  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INGENIERIA SAN JOSE DE URE S.A.S. EN LIQUIDACION                     | 9006742218  | 23682 - SAN JOSE DE URE   | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INPROCOR SAS                                                         | 9010454789  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INTERGAS CONSTRUCTORA DEL CARIBE LTDA                                | 9006385599  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.L. SAS                                | 9013450862  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.S.                                 | 9009794848  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| ISABELLA DAVID INGENIERIA SAS                                        | 9005885515  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| JBP INGENIERIA S.A.S.                                                | 9010188723  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| M & E SERVICIOS S.A.S                                                | 9003783120  | 23162 - CERETE            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| M.R. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S.                               | 9009352810  | 23417 - LORICA            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| MASTERPROY SAS                                                       | 9013082173  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| MENDOZA PRIMERA RAMON                                                | 111657622   | 23417 - LORICA            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| MILRAM CONSTRUCCIONES S.A.S                                          | 9012595650  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| NASRALLAN ACOSTA JOSE NICOLAS                                        | 10739795318 | 23807 - TIERRALTA         | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| OGAZA CONDE EDUIN                                                    | 83382552    | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| OPAINN E.S.P S.A.S                                                   | 9012173622  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| PALACIO INGENIERIA SAS                                               | 9011963337  | 23466 - MONTELIBANO       | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| PERFORACION E.J SAS                                                  | 9011394547  | 23660 - SAHAGUN           | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| PLUS INGENIERIAS & CONSTRUCCIONES (P.I.C.) S.A.S.                    | 9009134131  | 23417 - LORICA            | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| PUPU & SOFAN BUILDING S.A.S.                                         | 9008939199  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| REDES ABA S.A.S.                                                     | 207890674   | 23660 - SAHAGUN           | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| REGALADO BANDIERA PEDRO                                              | 851638536   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| RUIZ LUNA INGENIEROS SAS EN LIQUIDACION                              | 9011616165  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| S&C COLOMBIANA DE INGENIEROS S.A.S.                                  | 9009564516  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| SAAHGAS INTER CONSTRUCTORA S.A.S. E.S.P.                             | 9001041870  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| SEQUEDA PEREZ ADA ASTRID                                             | 509490543   | 23570 - PUEBLO NUEVO      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| SL BUILDINGS S.A.S. EN LIQUIDACION                                   | 8301255809  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| SOLUCIONES GENERALES DE LAS COSTAS S.A.S                             | 9010582875  | 23660 - SAHAGUN           | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| SUMIMACK M.P. LTDA                                                   | 9000850063  | 23466 - MONTELIBANO       | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| TAMAYO ESPINOSA JOSE LUIS                                            | 156707869   | 23555 - PLANETA RICA      | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| TECNICOS & TECNOLOGOS DE COLOMBIA S.A.S.                             | 9005418121  | 23660 - SAHAGUN           | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| URBANISMOS Y TRAMITES ESPECIALIZADOS SAS                             | 9010330340  | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| VALENZUELA CORTES ANDRES ENRIQUE                                     | 787643291   | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |
| VELASQUEZ GUERRA PEDRO JOSE                                          | 10678439883 | 23001 - MONTERIA          | F4220 ** Construcción de proyectos de servicio publico |



## F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil: Arrojó un listado de 718 empresas registradas.

Adicionalmente, por tratarse de un proceso de remodelaciones locativas internas y externas en una edificación institucional existente, resultan relevantes las actividades económicas asociadas a construcción de edificaciones, terminación y acabado de edificios, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, acabados arquitectónicos, mantenimiento y adecuación de inmuebles.

| RAZON SOCIAL                                                            | NIT         | MUN-COMERCIAL                   | CIIU-1                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 2M PROYECTOS S.A.S.                                                     | 9011042990  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| 4L INGENIERIA S.A.S                                                     | 9011446281  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| A Y B INGENIERIA SOSTENIBLE SAS                                         | 9010261705  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| A&G CONSTRUCTORA S.A.S EN LIQUIDACION                                   | 9005934169  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| A&V CONSTRUCTORA S.A.S. EN LIQUIDACION                                  | 9006799533  | 23660 - SAHAGUN                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| A.F.I. CONSTRUCTORES S.A.S.                                             | 9008498361  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| A.M.C. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.                                | 9009218478  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ABDALLAH SAIBIS ESPINOSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.               | 9009590033  | 23162 - CERETE                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ACA FIGURAMOS S.A.S.                                                    | 9005345807  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ACIMETAL LTDA                                                           | 9000360222  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ACON INGENIERIA SAS(ASESORIA Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SAS)        | 9000470158  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ACTIVIDADES COMERCIALES ESSENCIALES S.A.S. EN LIQUIDACION               | 9003481584  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AESCALA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS                                     | 9010645344  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AGAMEZ OVIEDO PABLO ALFONSO                                             | 717799418   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AGRO INVERSIONES LA VIÑA S.A.S                                          | 9000723584  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AGROCONSTRUCTORA LOS CERROS S.A.S.                                      | 9012765193  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AGRO-J E.U. CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACION                               | 9000066778  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AGROPECUARIA CHINGALE S.A.S.                                            | 9000874549  | 23162 - CERETE                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AICA INGENIERIA SAS                                                     | 9012423105  | 23660 - SAHAGUN                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AKILA CONSTRUCCIONES S.A.S                                              | 9008197435  | 23555 - PLANETA RICA            | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALTERNATIVAS Y CONCRETOS S.A.S                                          | 9006019591  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALUMETAL INGENIERIA S.A.S.                                              | 9008061114  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALUMVIDRIO J E SAS                                                      | 9010733091  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALVAREZ MARTINEZ EVER JULIO                                             | 782973762   | 23580 - PUERTO LIBERTADOR       | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALVAREZ SOLANO ROGER ANTONIO                                            | 68894372    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ALVAREZ TURISO JULIO RAMON                                              | 86758477    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AMARELO DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.                                    | 9007732649  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AMARIS SALGADO JORGE RAFAEL SIMON                                       | 787341231   | 23182 - CHINU                   | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AMET INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S                                       | 9012504880  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AMP CONSTRUCTIVILES GROUP S.A.S                                         | 9012773921  | 23660 - SAHAGUN                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ANAYA MORELO JAIME ALBERTO                                              | 10708141394 | 23675 - SAN BERNARDO DEL VIENTO | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ANDRADE PEREZ CLAUDIA INES                                              | 509358870   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ANGAMAR SAS                                                             | 9001517285  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ANGULO ORTIZ JULIO CESAR                                                | 68937910    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| APARCIO SUAREZ RUBEN DARIO                                              | 785908640   | 23580 - PUERTO LIBERTADOR       | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARIAS ZAMUDIO ALEXANDER                                                 | 933738147   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARICA LTDA EN LIQUIDACION                                               | 9000703071  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARINCOR LTDA EN LIQUIDACION                                             | 9001791034  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARIZAL OCHOA ROQUE JACINTO                                              | 109664829   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARO-INGENIERIA S.A.S.                                                   | 9000773096  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARQUIAMBIENTE CONSTRUCCIONES S.A.S.                                     | 9009493723  | 23417 - LORICA                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARQUIQUEPUROS & CO LTDA.                                                | 9001642741  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARQUITECT. VAL S.A.S. EN LIQUIDACION                                    | 9005741077  | 23182 - CHINU                   | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARQUITECTOS - CONTRATISTAS S.A.S. EN LIQUIDACION                        | 9007595383  | 23417 - LORICA                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARQUITECTURA INGENIERIA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES E.C SAS                | 9010344670  | 23555 - PLANETA RICA            | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARRIETA ATENCIA UBALDO ENRIQUE                                          | 110001965   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARRIETA DIAZ ALFREDO FRANCISCO                                          | 73778199    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARRIETA DIAZ ALFREDO FRANCISCO                                          | 73778199    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARTEAGA FUENTES MARLO DAVID                                             | 110888057   | 23417 - LORICA                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARTEAGA SANCHEZ ANTONIO LUIS                                            | 150288976   | 23417 - LORICA                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARTING CONSTRUCCIONES S.A.S.                                            | 9009297490  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ARUACHAN TORRES & ASOCIADOS S.A.S.                                      | 9007552001  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASESORES Y CONSULTORES SIGLO XXI LTDA EN LIQUIDACION                    | 9002670248  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASESORIACONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS -ACG PROYECTOS SAS     | 9007761042  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASESORIAS & OBRAS CIVILES ABDALA & ABDALA S.A.S                         | 9013305678  | 23555 - PLANETA RICA            | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S                                          | 9007909211  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE BUAO                                     | 9011984929  | 23580 - PUERTO LIBERTADOR       | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ASOCIACION DE PESCADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BOCAS DE SEHEVE | 9002509247  | 23068 - AYAPEL                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| ATENCIO ROYER MARITZA MARIELA                                           | 509427549   | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AUDITH INVERSIONES S.A.S.                                               | 9007552491  | 23555 - PLANETA RICA            | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AVANCE INGENIERIA M.J LIMITADA EN LIQUIDACION                           | 9003079520  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AVILEZ GONZALEZ RICARDO MANUEL                                          | 787025316   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| AXIS CONSTRUCTORA S.A.S.                                                | 9004364128  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| B. Y. C. CONSTRUCTORES S.A.S.                                           | 9004391696  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| B.V.C. CONSTRUCTORES S.A.S. EN LIQUIDACION                              | 9006105637  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BALDIRIS VEGA JAVIER JOSE                                               | 716374971   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BALTAR SANTAMARIA ANDRES AVELINO                                        | 156476588   | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BALLESTA CUADRADO ADRIANA PATRICIA                                      | 10637262794 | 23500 - MONITOS                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BARBOSA RUEDA MAIRA ALEJANDRA                                           | 10524134869 | 23555 - PLANETA RICA            | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S                                             | 9012346865  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BARRERA RIOS DEIBYS JESUS                                               | 73849354    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BARRIOS MONTES RAMIRO ANTONIO                                           | 10035008683 | 23660 - SAHAGUN                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BARRO PRETTO INGENIERIA SAS                                             | 9011035990  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BALUTISTA KARDOUSS JUAN JOSE DE JESUS                                   | 780193270   | 23162 - CERETE                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BC CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S.                                   | 9011226327  | 23182 - CHINU                   | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BDN COSTA S.A.S.                                                        | 9006964534  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BENAVIDES PAEZ ALEJANDRO ANTONIO                                        | 68768497    | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BERESHIT CONSTRUCTORES & CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S                | 9013142431  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BERMUDEZ AGUILAR GABRIEL                                                | 730796653   | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BERROCAL ARRIETA MONICA PATRICIA                                        | 10678394063 | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BETANCOURT GAVIRIA FRANK ANTONIO                                        | 68932712    | 23079 - BUENAVISTA              | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BETHEL INGENIERIAS S.A.S.                                               | 9012842637  | 23417 - LORICA                  | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BF HALLER S.A.S.                                                        | 9005026331  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BISMAC S.A.S.                                                           | 9003943142  | 23001 - MONTERIA                | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BLANCO BOHORQUEZ S.A.S. EN LIQUIDACION                                  | 9002035022  | 23466 - MONTELIBANO             | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |
| BLEPAC S.A.S.                                                           | 9009456404  | 23660 - SAHAGUN                 | F4290 ** Construcion de otras obras de ingenieria civil |

Siendo conscientes de que la base de datos arrojada corresponde a la información suministrada por la respectiva Cámara de Comercio y pese a que posiblemente a la fecha de apertura del presente proceso, exista cierto número de empresas que han renovado, actualizado o no, su información comercial; lo anterior no es menester para considerar que dentro de la cifra arrojada; existe un número importante de empresas habilitadas para manifestar interés en el proceso contractual o para acreditar su condición dentro del grupo de las Mipymes.

La entidad considera que el resultado arrojado en el anterior análisis es un valor cercano a la realidad si lo confrontamos con un escenario hipotético donde el 100% de las empresas listadas, renovasen o actualicen su información comercial y legal.

## CLASIFICACION CODIGOS UNSPC

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:<sup>1</sup>

| Segmentos | Familia | Clase | Nombre                                                                      |
|-----------|---------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 72        | 12      | 14    | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS              |
| 72        | 12      | 11    | SERVICIOS DE RENOVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS |
| 72        | 10      | 15    | SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN                                        |

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra<sup>2</sup>

## INDICADORES FINANCIEROS

La identificación de los indicadores financieros se realiza mediante la evaluación del sector y tipo de actividad a contratar, para que sean un reflejo de la situación financiera del sector en mención, esto en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente:

*“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación<sup>3</sup>”.*

## REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador,

1 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

2 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc> - versión: UNv260801(08)(09) - 18 marzo 2025

<sup>3</sup> Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente-Pág. 5



sus fórmulas de cálculo y su interpretación. Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer como requisito adicional a los requisitos habilitantes, la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Con base en la información a la que se hace referencia se solicitarán los siguientes requisitos habilitantes:

### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

**Índice de liquidez:** Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de endeudamiento:** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

**Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

**Capital de trabajo:** Es la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**Patrimonio:** Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo.

### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

**Rentabilidad del patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad del activo:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

### **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

#### **Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo



2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado             |
|---------------------------------|------------------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,1$                   |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 70\%$                  |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1$                     |
| Capital de trabajo              | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,02$                  |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,01$                  |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador                       | Valor concertado        |
|---------------------------------|-------------------------|
| Índice de liquidez              | $\geq 1,2$              |
| Índice de endeudamiento         | $\leq 70\%$             |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq 1$                |
| Capital de trabajo              | Definido en los Pliegos |
| Rentabilidad del patrimonio     | $\geq 0,04$             |
| Rentabilidad del activo         | $\geq 0,02$             |

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

### ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la identificación de los bienes nacionales relevantes se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 680 de 2021, así como las orientaciones contenidas en la Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional expedida por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

- Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Calcular el *valor parcial* de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
- Calcular el *valor total* realizando la sumatoria de los *valores parciales* de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.



- Determinar el *porcentaje de participación* de cada bien o insumo usando su *valor parcial* dividido por el *valor total*, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left( \frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

- Determinar el *porcentaje acumulado* entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su *porcentaje de participación*, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el *porcentaje de participación* y otra en la que se consignará el *porcentaje acumulado*.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como *porcentaje acumulado* el valor asignado como *porcentaje de participación*. Para el segundo bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde  $participacion (\%)_i$  son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

- Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
- Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
- Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
- Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Conforme a la metodología descrita, y con fundamento en la revisión efectuada por la Entidad frente al presupuesto oficial y el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se identificaron bienes



nacionales relevantes que cumplieran integralmente las condiciones requeridas para ser considerados como tales dentro del presente proceso. En consecuencia, la aplicación del incentivo a la industria nacional se realizará conforme a lo previsto en la normativa vigente y a las reglas que se establezcan en el pliego de condiciones.

## IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES E INCENTIVOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con el fin de promover la participación de grupos poblacionales y unidades productivas que cuentan con mecanismos de protección o promoción especial dentro del sistema de compras públicas, la Entidad realizó el análisis de las disposiciones normativas vigentes relacionadas con criterios diferenciales, incentivos y factores de desempate aplicables al presente proceso de contratación.

Los mecanismos descritos a continuación tienen como finalidad fomentar la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, sujetos de especial protección constitucional y demás grupos beneficiarios definidos por la normativa vigente, garantizando simultáneamente los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, igualdad y transparencia.

| Norma                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                   | Aplicación al proceso                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 2069 de 2020                                                  | Establece mecanismos para promover el emprendimiento en Colombia e incorpora medidas para fortalecer la participación de las Mipymes y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. | La Entidad incorporará en el pliego de condiciones los criterios diferenciales, requisitos habilitantes diferenciales, factores de desempate y demás mecanismos previstos en la normativa vigente que resulten aplicables al presente proceso. |
| Decreto 1860 de 2021                                              | Reglamenta aspectos de la Ley 2069 de 2020 relacionados con Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, sujetos de especial protección constitucional y factores de desempate.            | La Entidad verificará la procedencia de los incentivos y criterios diferenciales establecidos en la norma y desarrollará los mecanismos de acreditación correspondientes en los documentos del proceso.                                        |
| Artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 | Regulan los criterios diferenciales aplicables a las Mipymes y a los emprendimientos y empresas de mujeres.                                                                                   | Los requisitos de acreditación, beneficios y condiciones de participación serán definidos en el pliego de condiciones.                                                                                                                         |
| Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015                  | Define los sujetos de especial protección constitucional para efectos de la contratación estatal.                                                                                             | La Entidad evaluó la procedencia de incorporar mecanismos de promoción durante la ejecución contractual de conformidad con las características del proyecto y las condiciones del mercado.                                                     |
| Ley 2119 de 2021                                                  | Establece medidas para promover la inserción laboral de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad dentro de los procesos de contratación pública.                                                | La Entidad evaluará la procedencia de incorporar en la minuta contractual las obligaciones previstas en la norma, atendiendo las características técnicas y operativas del contrato.                                                           |
| Ley 2479 de 2025                                                  | Establece incentivos para emprendimientos y empresas conformadas por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.                                                                    | Los incentivos y puntajes previstos en la norma serán incorporados cuando resulten procedentes y de conformidad con las condiciones definidas en los documentos del proceso.                                                                   |

### Sujetos de Especial Protección Constitucional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se consideran sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica o social, requieren acciones afirmativas por parte del Estado para garantizar una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los integrantes de comunidades étnicas.

Analizadas las condiciones del mercado asociadas al objeto contractual y la naturaleza especializada de las actividades requeridas para su ejecución, la Entidad considera que la eventual aplicación de mecanismos de promoción a favor de esta población deberá desarrollarse, cuando resulte procedente,

mediante las disposiciones que se incorporen en el pliego de condiciones y en la minuta contractual, garantizando que no se afecte la adecuada ejecución del contrato ni se limite la pluralidad de oferentes.

### **Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres**

La Entidad aplicará los criterios diferenciales, factores de desempate y mecanismos de acreditación previstos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes para los emprendimientos y empresas de mujeres que participen en el presente proceso de selección. Las condiciones específicas de acreditación y los beneficios aplicables serán desarrollados en el pliego de condiciones.

### **Criterios Diferenciales para Mipymes**

En cumplimiento de la normativa vigente, la Entidad incorporará los mecanismos de promoción, requisitos habilitantes diferenciales y factores de evaluación aplicables a las Mipymes domiciliadas en Colombia. Las condiciones de acreditación, así como los puntajes o beneficios que resulten procedentes, serán definidos en el pliego de condiciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En consecuencia, los incentivos, factores diferenciales, mecanismos de acreditación y criterios de desempate que resulten aplicables al presente proceso serán desarrollados de manera específica en el pliego de condiciones, garantizando su aplicación conforme a la normativa vigente y a las condiciones particulares del proceso de selección.

### **Asignación de puntaje**

En aplicación de los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, la Entidad asignará el puntaje correspondiente a los proponentes que acrediten las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, de acuerdo con las reglas, formatos y documentos de soporte allí establecidos.

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, el puntaje se asignará de acuerdo con el tamaño empresarial acreditado, así:

| <b>Tamaño empresarial</b> | <b>Puntaje</b> |
|---------------------------|----------------|
| Microempresa              | 0,25 puntos    |
| Pequeña Empresa           | 0,20 puntos    |
| Mediana empresa           | 0,15 puntos    |

### **CONCLUSIONES.**

El análisis realizado permite concluir que el sector de la construcción en Colombia presenta durante la vigencia 2026 un comportamiento diferenciado entre la dinámica de la actividad constructiva y la evolución de sus costos. Mientras los indicadores de actividad económica evidencian una desaceleración en la construcción de edificaciones y una disminución del valor agregado del sector, los índices de costos asociados a la construcción continúan registrando incrementos, especialmente en los componentes de mano de obra y servicios especializados requeridos para la ejecución de obras.

De igual manera, el análisis del IPP evidencia que los materiales de construcción presentan un comportamiento relativamente estable frente a las variaciones observadas en años anteriores, mientras que los indicadores ICOCED e ICOCIV muestran que los costos laborales continúan representando uno de los principales factores de incidencia en la estructuración económica de los proyectos de infraestructura.

Del análisis de la oferta se evidencia la existencia de un número importante de empresas, proveedores y organizaciones con capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para participar en procesos relacionados con la ejecución de obras civiles, adecuaciones locativas, mantenimientos, instalaciones



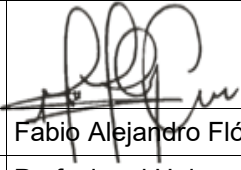
eléctricas, redes de datos, climatización, acabados arquitectónicos, intervención de fachadas, adecuaciones hidrosanitarias e infraestructura complementaria, tanto a nivel regional como nacional.

Por otra parte, el análisis de la demanda evidencia que la Rama Judicial ha venido adelantando de manera permanente proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura física, situación que permite contar con antecedentes contractuales suficientes para la estructuración técnica, financiera y jurídica del presente proceso de contratación.

En relación con la industria nacional, no se identificó la existencia de bienes relevantes con producción nacional registrada que permita la aplicación de los criterios establecidos en la normativa vigente para la promoción de la industria colombiana y la participación de proveedores nacionales dentro del proceso de selección.

En consecuencia, se considera que existen condiciones de mercado que permiten adelantar el presente proceso de contratación bajo condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual. Así mismo, los requisitos técnicos, financieros y organizacionales que se definan en los documentos del proceso deberán guardar correspondencia con las condiciones observadas en el sector, la complejidad técnica del proyecto, los riesgos asociados a su ejecución y los principios de proporcionalidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

El presente documento se suscribe para su uso y publicación por quien lo elabora.

| Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad de diligenciamiento                                               | Montería                                                                            |
| Fecha de diligenciamiento                                                | Julio de 2026                                                                       |
| Servidores designados por la Seccional Montería.                         |                                                                                     |
| Firma                                                                    |  |
| Nombre del Empleado (Elaborador)                                         | Fabio Alejandro Flórez Castillo.                                                    |
| Cargo                                                                    | Profesional Universitario G9.                                                       |
| Área                                                                     | Infraestructura.                                                                    |

El presente análisis será publicado en el portal de contratación pública SECOP II y se elabora según el principio del Deber de Análisis de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, acorde a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.